

MERCOSUR/SGT N° 3/CSPE/ACTA N° 03/18

LXVI REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” / COMISIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS

Se celebró en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), entre los días 27 y 30 de agosto de 2018, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay, la LXVI Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” / Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos, con la presencia de las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay.

Teniendo en cuenta que la Delegación de Argentina no participó de la presente reunión, el Acta queda sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la presente reunión se encuentra en el **Agregado II**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA SEGURIDAD DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - REQUISITOS GENERALES

Las delegaciones presentes acordaron proseguir la revisión del RTM identificando las alteraciones de las dos versiones de la norma. Los documentos de trabajo se encuentran como **Agregados III y IV**.

1.1. Verificación y Actualización del Documento de Trabajo

Las delegaciones presentes procedieron a verificar el documento de trabajo con el objetivo de garantizar que fueron incorporados todos los puntos acordados.

Adicionalmente, se introdujeron en el documento de trabajo las adecuaciones y actualizaciones de los puntos, tablas, figuras y anexos de la norma IEC 60335-1:2016 con relación a la norma NM 60335-1:2010.

Se verificó y actualizó hasta el punto 22 – *Construcción* inclusive.

Se proseguirá con la verificación y adecuación del resto del documento en la próxima reunión.

1.2. Puntos Pendientes a Definir Derivados de la Revisión y Actualización Realizada

1.2.1: Punto 2 - Referencias normativas:

No se realizan en esta oportunidad modificaciones al Agregado VI del acta N° 02/2018.

Al respecto, la delegación de Brasil analizará el listado de referencias normativas de la nueva versión de la norma y presentará una propuesta final de normas a incluir o excluir en la próxima reunión.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay proponen mantener el listado de referencias normativas que figura en la versión 2016 de la norma, con excepción de aquellas normas que hagan referencia a cables normalizados MERCOSUR, en cuyo caso proponen se incluya el RTM correspondiente.

1.2.2 Punto 5.19 de la norma en su versión 2016: La Delegación de Brasil no concuerda con lo establecido en dicho punto y presentará en la próxima reunión una propuesta de redacción alternativa que contemple su posición.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay proponen conservar la redacción de la norma. Los ensayos deberán estar referidos a lo que dicta la parte de la norma específica de cada artefacto.

El tema queda en discusión para la próxima reunión.

1.2.3 Punto 7.6: La Delegación de Brasil analizará la norma de símbolos ISO 7000 y se pronunciará respecto a su aplicación en la próxima reunión.

1.2.4 Punto 8.1.4: Las delegaciones presentes acuerdan mantener la nota actual en el documento de trabajo, que aclara que para Argentina la tensión máxima para la que se define parte activa (34V para AC y 24V para DC) es inferior a la definida en la norma internacional (42,4V tanto para AC como para DC). La Delegación de Brasil agrega que profundizará sobre la tensión definida por EUA.

1.2.5 Llamada j) de Tabla 3 de punto 11.8: del análisis de la nueva versión de la norma, se constata que se elimina el cable NM 287 87 y se agrega el cable IEC 60245 TYPE 88. Las delegaciones verificarán para la próxima reunión la correlación con el cable NM 287 88.

1.3 Otros

En la mañana del 28/8 se contó con la presencia del Ing. Fernando Gómez, gerente de Normalización de UNIT, quien aportó un documento sobre la actualización de la norma, el que se incluye como **Agregado V**.

También aportó información actualizada sobre el grado de avance de la actualización de las normas involucradas en el trabajo de esta Comisión.

Las Delegaciones presentes agradecieron su colaboración y destacaron su buena predisposición para evacuar las dudas planteadas.

2. PROYECTO DE RTM PARA EQUIPAMIENTOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – REQUISITOS ESPECÍFICOS - APARATOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y EL CABELLO EN BASE A LA NORMA IEC 60335-2-23:2016

Las delegaciones presentes acordaron proseguir el análisis del Proyecto RTM para Equipamientos Electrodomésticos y Similares – Requisitos Específicos - Aparatos para el Cuidado de la Piel y el Cabello en base a la Norma IEC 60335-2-23:2016 en reemplazo de la norma NM 60335-2-23:2002.

El documento de trabajo en sus versiones en español y portugués constan como **Agregados VI y VII**.

Se generó el documento de trabajo en español.

Se realizó una propuesta inicial de esquemas de evaluación de la conformidad para estos productos, la que será analizada por las delegaciones y confirmada en la próxima reunión. Dicha propuesta se incorporó al documento de trabajo.

3. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 04/09 “RTM SOBRE CABLES Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN”

Del análisis realizado en reuniones anteriores, las delegaciones presentes concluyen que corresponderían las siguientes modificaciones al RTM aprobado:

- i) Actualizar la norma NM 244 a su versión 2011.
- ii) Actualizar la norma NM 280 a su versión 2011.
- iii) Modificar el punto 3.9 del RTM, manteniendo el apartamiento para Argentina.
- iv) Modificar el punto 3.10 del RTM, manteniendo el apartamiento para Argentina.
- v) Actualizar la designación del esquema de certificación requerido conforme a la norma NM ISO/IEC 17067:2015.

Se incorporan estos cambios en el documento de trabajo (marcándose con color verde) y se mantienen los documentos de trabajo en sus versiones en español y portugués como **Agregados VIII y IX**.

4. CUADRO DE INCORPORACIÓN DE LAS NORMATIVAS MERCOSUR AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL DE LOS ESTADOS PARTES

El cuadro de incorporación de la normativa MERCOSUR al Ordenamiento Jurídico Nacional de los Estados Partes no sufrió modificaciones a la fecha.

5. GRADO DE AVANCE

El Grado de Avance consta como **Agregado X**.

6. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN.

La agenda para la próxima reunión se encuentra en el **Agregado XI**.

7. FE DE ERRATAS

Se aclara que el documento que consta como Agregado V en el Acta N° 02/18 de la CSPE es un documento elaborado por la Delegación de Argentina y no pertenece a IRAM.

El punto 1.4 del Acta N° 02/18 debió decir *“El documento de trabajo sobre adecuación del RTM a la Norma IEC 60335-1:2016 remitido por la Delegación de Argentina, consta como Agregado V”*.

LISTA DE AGREGADOS

Agregado I	Lista de participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	Documento de trabajo sobre el Proyecto de Resolución “RTM para Aparatos Electrodomésticos y Similares – Requisitos Generales”, en español - Formato Digital
Agregado IV	Documento de trabajo sobre el Proyecto de Resolución “RTM para Aparatos Electrodomésticos y Similares – Requisitos Generales”, en portugués - Formato Digital
Agregado V	Abstract IEC actualización normativa IEC 60335-1 – En inglés
Agregado VI	Documento de trabajo sobre RTM Requisitos específicos para aparatos para el cuidado de la piel y el cabello – en español – Formato Digital
Agregado VII	Documento de trabajo sobre RTM Requisitos específicos para aparatos para el cuidado de la piel y el cabello – en portugués – Formato Digital

- Agregado VIII** Documento de trabajo sobre Revisión de Res. GMC N° 04/09
“Cables y Conductores Eléctricos de Baja Tensión” – en español – Formato Digital
- Agregado IX** Documento de trabajo sobre Revisión de Res. GMC N° 04/09
“Cables y Conductores Eléctricos de Baja Tensión” – en portugués – Formato Digital
- Agregado X** Grado de Avance
- Agregado XI** Agenda de la Próxima Reunión

Por la Delegación de Brasil
Marcelo Carlos Afonso Carvalho

Por la Delegación de Paraguay
Víctor Monges Romero

Por la Delegación de Uruguay
Susana Masoller